



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2025

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo general:	4
3.2. Objetivos específicos:	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL.....	4
VI. SIGLAS Y DEFINICIONES	5
6.1. Siglas y/o Acrónimos:	5
6.2. Definiciones Operativas:.....	6
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR	7
VIII. RESPONSABILIDADES.....	7
IX. PRESUPUESTO	8
X. ANEXOS.....	8
10.1 Anexo 01: Cronograma de actividades.....	9
10.2 Anexo 02: Conformación del GTGRD-HEVES	10
10.3. Anexo 03: Planes de contingencias aprobados y programados	11
10.4. Anexo 04: Cuadro de simulacros programados	12
10.5. Anexo 05: Cuadro de simulaciones programadas.....	12

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) juega un papel fundamental en la reducción de la vulnerabilidad y la protección de la población ante situaciones de emergencias y desastres. Este sistema está diseñado para coordinar y optimizar las respuestas de las autoridades y actores claves, con el fin de disminuir el impacto de fenómenos naturales y antrópicos en las comunidades. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

En el SINAGERD se establece que se deben constituir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), siendo los responsables para la formulación de planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

Es así que, en el año 2019 se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), mediante Resolución Directoral N°077-2019-DE-HEVES. En el año 2020, se aprobó su reglamento interno de funcionamiento mediante la Resolución Directoral N° 110-2020-DE-HEVES. Para el 2022, se actualizaron las denominaciones de los miembros que lo conforman mediante la Resolución Directoral N° 066-2022-DE-HEVES; asimismo, se aprobó un nuevo reglamento interno de funcionamiento con la Resolución Directoral N°142-2022-DE-HEVES. En el año 2024 se reconfirmó el GTGRD con la Resolución Directoral N°86-2024-DE-HEVES y se actualizó el reglamento interno de funcionamiento mediante la Resolución Directoral N° 372-2024-DE-HEVES.

Es por ello que el GTGRD, dentro de sus responsabilidades, tiene a su cargo la formulación de normas y planes, así como la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el HEVES.

El presente plan de trabajo tiene como finalidad, establecer las actividades prioritarias del GTGRD.

II. FINALIDAD

Establecer las actividades prioritarias del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

3.1.1. Incorporar los componentes de la gestión del riesgo de desastres en el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HEVES.

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Fortalecer el desarrollo de las capacidades para la toma de decisiones del GTGRD ante una emergencia y desastre.

3.2.2. Fomentar la participación activa del GTGRD en los simulacros y simulaciones.

3.2.3. Revisar y aprobar los planes de contingencia, lo que permitirá afrontar las situaciones de emergencias y desastres con una respuesta efectiva y coordinada.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todas las unidades de organización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

V. BASE LEGAL

5.1 Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias.

5.2 Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.

5.3 Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.

5.4 Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

5.5 Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

5.6 Decreto Supremo N°038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

5.7 Decreto Supremo N°115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.

5.8 Resolución Suprema N°009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

5.9 Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.

- 5.10 Resolución Ministerial N°934-2024-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025.
- 5.11 Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N°001-2025-PCM/SGRD, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027.
- 5.12 Resolución Directoral N°160-2021-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Administrativa 001-HEVES/2021/OPP/V.01, Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.13 Resolución Directoral N°86-2024-DE-HEVES, reconformar el “Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”.
- 5.14 Resolución Directoral N°267-2024-DE-HEVES, que aprueba el “Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-2024”.
- 5.15 Resolución Directoral N°372-2024-DE-HEVES, que aprueba el Reglamento interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.16 Resolución Directoral N°428-2024-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

Siglas y/o Acrónimos:

CENEPRED	: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
COE	: Centro de Operaciones de Emergencia
DE	: Dirección Ejecutiva
DIRIS-LS	: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
DIGERD	: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
EMED	: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
GTGRD	: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres
HEVES	: Hospital de Emergencias Villa El Salvador
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
MINSA	: Ministerio de Salud
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PCM	: Presidencia de Consejo de Ministros
PLANAGERD	: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
POI	: Plan Operativo Institucional
SINAGERD	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SCI	: Sistema de Comando de Incidentes

SG : Sistema de Gestión
SGRD : Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Definiciones Operativas:

- **Gestión del Riesgo de Desastres:** Implementación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con la finalidad de prevenir nuevos riesgos, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo al fortalecimiento de la resiliencia y reducción de las pérdidas por desastres.
- **Gestión prospectiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión correctiva:** Son las acciones que se plantean y ejecutan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:** Tiene como objetivo reducir el riesgo de desastres, evitar la creación de nuevos riesgos y mejorar la preparación ante emergencias.
- **Plan de trabajo:** Es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar para llevar a cabo un proyecto. Define los objetivos, los procesos y los plazos de entrega.
- **Planes de Gestión del Riesgo de Desastres:** Establecen las metas y objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres, así como las medidas necesarias para alcanzarlos. Estos planes se integran en el marco de los planes de desarrollo, la asignación de recursos y las actividades de los programas establecidos por cada país. Siempre que sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.
- **Prevención y reducción del riesgo:** Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Preparación:** Conjunto de acciones orientadas a la planificación, el desarrollo de capacidades, la organización de la sociedad, y la operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro. Incluye además el establecimiento y funcionamiento de la red nacional de alerta temprana y gestión de recursos, entre otras medidas. El objetivo es anticiparse y responder de manera eficiente y efectiva ante un desastre o una situación de peligro inminente, garantizando una respuesta óptima en todos los niveles de gobierno y la sociedad.
- **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible de las organizaciones especializadas en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- **Respuesta:** Conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

- **Rehabilitación:** Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.
- **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias, comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

7.1. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

- Autoevaluación de planes de contingencia.
- Supervisión de las actividades programadas en los planes de contingencia.
- Participación en las capacitaciones en temas de GRD.
- Intervención activa en los simulacros y simulaciones programados.

VIII. RESPONSABILIDADES

Las actividades planteadas en el plan son responsabilidad de:

- **Presidente del GTGRD**

A cargo de la Dirección Ejecutiva y tiene como responsabilidad elaborar y supervisar el cumplimiento del presente Plan de Trabajo del GTGRD.

- **Miembros del GTGRD**

Es responsabilidad de todos los miembros del GTGRD (anexo 02), revisar y supervisar las actividades programadas en los planes de contingencia. De la misma manera, es obligatorio la intervención activa durante la realización de los simulacros y simulaciones, así como su participación en capacitaciones para el fortalecimiento de sus capacidades.

IX. PRESUPUESTO

El presente Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, **NO REQUIERE** de presupuesto para la realización de las actividades antes indicadas.

X. ANEXOS

10.1. Anexo 01: Cronograma de actividades

10.2. Anexo 02: Conformación del GTGRD-HEVES

10.3. Anexo 03: Planes de contingencias programados y aprobados

10.4. Anexo 04: Cuadro de simulacros programados

10.5. Anexo 05: Cuadro de simulaciones programadas

10.1 Anexo 01: Cronograma de actividades

CENTRO DE COSTO	OEI	AEI	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	DETALLE DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACIÓN			RESPONSABLE
								2do TRIM.	3er TRIM.	4to TRIM.	
01.01. DIRECCIÓN EJECUTIVA	OEI.04. FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.01. ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL, INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL, FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES, PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA	5000002. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA	ACTA	12	6	2	4	COMITÉ DEL GTGRD
					SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	INFORME	12	6	2	4	
					CAPACITACIONES EN TEMAS DE GRD	CERTIFICADO	1	0	1	0	
					PARTICIPACIÓN EN LOS SIMULACROS Y SIMULACIONES PROGRAMADOS POR INDECI	INFORME	5	2	1	2	

10.2 Anexo 02: Conformación del GTGRD-HEVES

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)	
Presidente del GTGRD - HEVES	Dirección Ejecutiva
Vicepresidente del GTGRD - HEVES	Asesor (a) de Dirección Ejecutiva
Secretario del GTGRD - HEVES	Coordinador (a) del Programa Presupuestal 068
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Oficina de Administración
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Logística
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Tecnologías de la Información
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Gestión de la Calidad
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Articulación Prestacional
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Servicio de Emergencia
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Servicio de Enfermería

10.3. Anexo 03: Planes de contingencias programados y aprobados

N°	CONDICIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	PLANES
1	APROBADO	N° 143-2025-DE-HEVES	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA
2	APROBADO	N° 166-2025-DE-HEVES	PLAN DE CONTINGENCIA POR EL DÍA DEL TRABAJO
3	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR LA BATALLA DE ARICA Y DÍA DE LA BANDERA
4	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR SAN PEDRO Y SAN PABLO
5	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACIONES DEL MES DE JULIO
6	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACIONES DEL MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE
7	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE
8	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS
9	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN Y BATALLA DE AYACUCHO
10	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR ALERTA AMARILLA POR FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO - DEL 15/12/2025 AL 05/01/2026
11	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS DEL 2025
12	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

10.4. Anexo 04: Cuadro de simulacros programados

Nº	NOMBRE	ÁMBITO	FECHA	HORA
1	SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO	TODO EL TERRITORIO NACIONAL	VIERNES 30 DE MAYO 2025	10:00 HORAS
2			VIERNES 15 DE AGOSTO 2025	15:00 HORAS
3			LUNES 13 DE OCTUBRE 2025	20:00 HORAS

10.5. Anexo 05: Cuadro de simulaciones programadas

Nº	DENOMINACIÓN		ÁMBITO	FECHA	HORA
1	1.A.	SIMULACIÓN REGIONAL MULTIPELIGRO	NIVEL REGIONAL Y LOCAL (GG.RR. Y GG.LL.)	MIÉRCOLES 02 DE ABRIL 2025	08:00 a 14:00
	1.B.	SIMULACIÓN NACIONAL ANTE DESASTRE DE GRAN MAGNITUD	NIVEL NACIONAL (SECTORES)		
2	SIMULACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA COSTA CENTRAL		NIVEL NACIONAL (SECTORES), REGIONAL Y LOCAL (GG.RR. Y GG.LL.)	MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE 2025	08:00 a 14:00